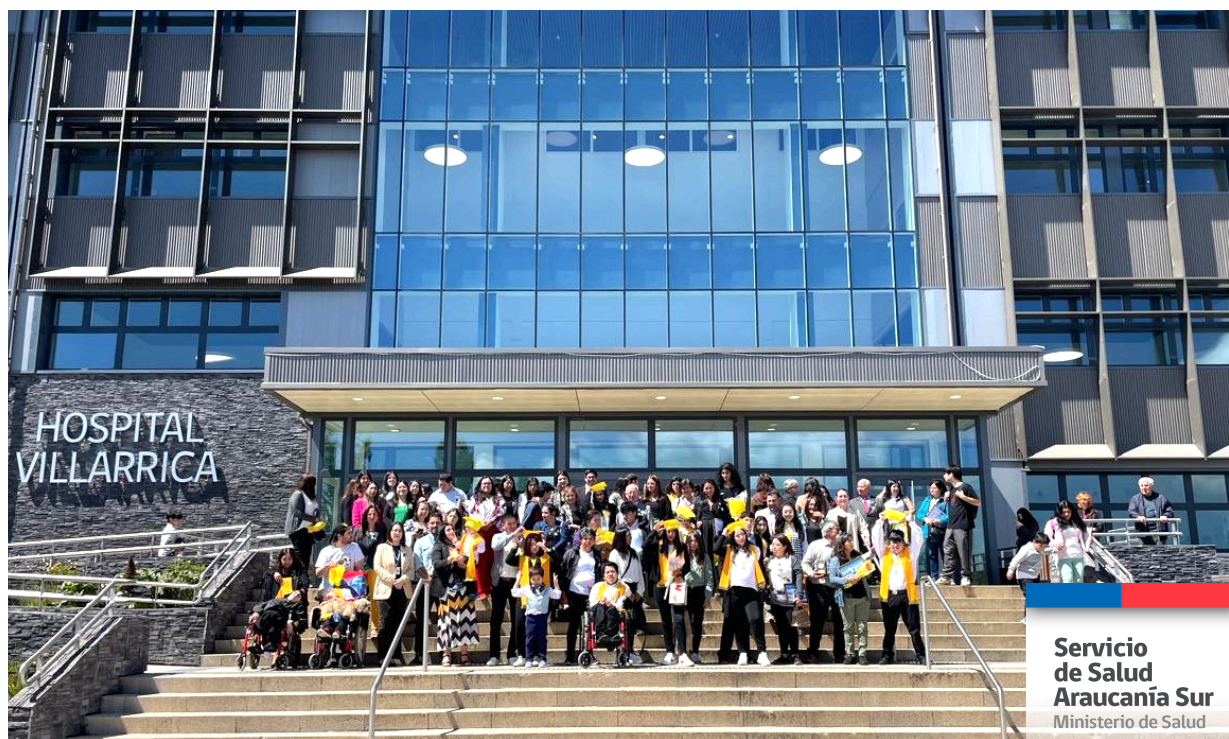

PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

ESCUELA ESPECIAL HOSPITALARIA REVIVIR



Representante Legal

Thania Grace Lagos Soto.



2026

Documento de gestión institucional orientado a la promoción, prevención, acompañamiento y fortalecimiento de la convivencia escolar en contexto de educación hospitalaria.

ÍNDICE

1. Identificación del establecimiento.....	3
2. Presentación y fundamentación.....	3
3. Marco normativo y documentos vinculados.....	3
4. Misión, visión y valores institucionales.....	4
5. Diagnóstico institucional de convivencia escolar.....	4
6. Enfoques y principios orientadores.....	5
7. Objetivos del plan.....	5
8. Equipo responsable y funciones.....	6
9. Ámbitos de acción.....	6
10. Plan anual de acción 2026.....	7
11. Conducto regular para el planteamiento y resolución de situaciones.....	9
12. Estrategias de difusión y socialización.....	10
13. Seguimiento, evaluación y verificadores.....	10
14. Protocolos institucionales vinculados.....	11
15. Consideraciones finales.....	11

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Dato	Información
Directora	Thania G. Lagos Soto
Representante Legal	Thania G. Lagos Soto
Nombre del establecimiento	Escuela Especial Hospitalaria Revivir
Dirección	San Martín N° 460
RBD	20.278-9
Comuna	Villarrica
Teléfono	+56 9 7218 2374
Correo electrónico	escuela@ehrevivir.com
Fecha de creación	Enero de 2012
Fecha de autorización	26 de mayo de 2012
Documento	Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar 2026

2. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Escuela Especial Hospitalaria Revivir de Villarrica, durante sus años de funcionamiento, ha consolidado una labor educativa centrada en la continuidad de las trayectorias escolares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, por razones de salud, requieren una respuesta pedagógica flexible, humanizada y pertinente.

El presente Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar 2026 constituye un instrumento de planificación, prevención, promoción y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento de una convivencia escolar respetuosa, inclusiva, participativa y protectora.

En el contexto de educación hospitalaria, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, ya que la comunidad educativa se desarrolla en un entorno sensible, marcado por condiciones de salud, procesos emocionales complejos, diversidad de necesidades educativas y vinculación permanente con familias, equipos de salud y redes de apoyo.

Este plan se articula con la Normativa de Convivencia Escolar, el Reglamento Interno, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Integral de Seguridad Escolar, el Reglamento de Evaluación y los protocolos institucionales vigentes, favoreciendo una gestión ordenada, coherente y verificable.

3. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS VINCULADOS

El presente plan se sustenta en la normativa educacional vigente y en los instrumentos internos del establecimiento. Su aplicación debe resguardar el enfoque de derechos, el interés superior del niño, niña y adolescente, la no discriminación arbitraria, el debido proceso y el resguardo de la integridad física, psicológica y emocional de toda la comunidad educativa.

- Ley General de Educación N° 20.370.
- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.
- Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- Orientaciones del Ministerio de Educación en materia de convivencia escolar.
- Reglamento Interno del establecimiento.
- Normativa de Convivencia Escolar y protocolos de actuación.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.
- Reglamento de Higiene y Seguridad, cuando corresponda.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

Misión

Brindar un proceso escolar a todos los niños, niñas y jóvenes que lo requieran, mediante acciones y propuestas innovadoras, funcionales y significativas, promoviendo la reinserción escolar y social en el medio que los rodea.

Visión

Promover la formación integral del ser humano en las diferentes etapas de su vida, especialmente de quienes presentan necesidades médicas especiales, poniendo a su alcance una educación compensatoria de calidad, formación y reinserción en los niveles escolares que les correspondan, evitando la marginación del sistema de educación formal y regular.

Valores institucionales

- Respeto a la diversidad.
- Inclusión.
- Educación compensatoria.
- Buen trato.
- Responsabilidad.
- Empatía y colaboración.

5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Actualmente, la Escuela Especial Hospitalaria Revivir presenta una matrícula aproximada de 172 estudiantes y una dotación de 24 funcionarios, integrada por dirección, docentes, educadoras, técnicos, equipo interdisciplinario, trabajador social, psicólogo, fonoaudióloga, prevencionista de riesgos, informático y terapeutas ocupacionales.

El diagnóstico institucional evidencia una convivencia escolar positiva, favorecida por el contexto educativo hospitalario, el compromiso del equipo y el enfoque inclusivo del establecimiento. No obstante, la complejidad médica, emocional y social de los estudiantes y sus familias exige mantener acciones preventivas, formativas y de acompañamiento permanentes.

Matriz diagnóstica FODA

Dimensión	Descripción
Fortalezas	Personal interdisciplinario comprometido y calificado. Clima institucional basado en inclusión, respeto y diversidad. Ausencia histórica de denuncias por bullying o violencia escolar. Participación de familias mediante Centro de Padres y Apoderados.

Dimensión	Descripción
Oportunidades	Fortalecimiento de redes locales como ACHS, SENDA y servicios de salud. Uso de plataformas digitales para vinculación con familias. Actualización anual de protocolos y documentos institucionales. Mayor participación de estudiantes y apoderados en acciones preventivas.
Debilidades	Alta carga emocional del personal por la complejidad médica de los estudiantes. Necesidad de ajustar estrategias según variabilidad de matrícula y modalidades. Requerimiento de fortalecer registros, evidencias y seguimiento de acciones.
Amenazas	Vulnerabilidad socioeconómica y de salud de las familias atendidas. Riesgo de desconexión o deserción por complicaciones de salud. Situaciones externas que puedan afectar la estabilidad emocional de estudiantes y familias.

6. ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

Todas las acciones del plan deberán desarrollarse considerando los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos: resguarda la dignidad, participación y protección integral de estudiantes.
- Enfoque inclusivo: reconoce la diversidad de condiciones de salud, aprendizajes y contextos familiares.
- Enfoque formativo: comprende la convivencia escolar como un aprendizaje permanente.
- Enfoque preventivo: anticipa situaciones de riesgo y promueve factores protectores.
- Enfoque restaurativo: favorece el diálogo, la reparación y la responsabilidad ante conflictos.
- Enfoque de bienestar y autocuidado: promueve el cuidado emocional de estudiantes, familias y funcionarios.

7. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

Promover una convivencia escolar armónica, protectora, inclusiva y de calidad entre todos los integrantes de la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo integral, el bienestar emocional y la continuidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Escuela Especial Hospitalaria Revivir.

Objetivos específicos

Nº	Objetivo específico
1	Promover el bienestar y autocuidado del personal mediante talleres e instancias preventivas que disminuyan el desgaste laboral.
2	Fortalecer la formación integral de estudiantes mediante acciones preventivas sobre sexualidad, habilidades comunicacionales, buen trato, autocuidado y prevención del consumo de alcohol y drogas.
3	Difundir sistemáticamente la normativa, protocolos y conductos regulares a estudiantes, familias y funcionarios.

Nº	Objetivo específico
4	Prevenir y detectar oportunamente situaciones de vulneración de derechos, maltrato, acoso, violencia o riesgo socioemocional.
5	Fortalecer el vínculo familia-escuela mediante reuniones, entrevistas, comunicación formal y participación en actividades institucionales.
6	Registrar evidencias de las acciones ejecutadas y evaluar periódicamente el cumplimiento del plan.

8. EQUIPO RESPONSABLE Y FUNCIONES

La implementación del Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar será responsabilidad de la Unidad o Equipo de Convivencia Escolar, en coordinación con Dirección, Inspectoría General, UTP, docentes, asistentes de la educación, equipo interdisciplinario, estudiantes, apoderados y redes externas.

Actor o equipo	Funciones principales
Dirección	Validar, respaldar y monitorear la ejecución del plan, resguardando su coherencia con el Reglamento Interno y el PEI.
Equipo de Convivencia Escolar	Planificar, ejecutar, registrar, evaluar y difundir las acciones del plan; activar protocolos cuando corresponda.
Inspectoría General	Apoyar la aplicación de normas, seguimiento de situaciones y coordinación con apoderados.
UTP	Articular acciones formativas con el proceso pedagógico, orientación y acompañamiento docente.
Docentes y asistentes	Promover el buen trato, observar señales de alerta, registrar situaciones y derivar oportunamente.
Equipo interdisciplinario	Apoyar acciones de contención, prevención, orientación psicosocial y seguimiento de casos.
Familias y apoderados	Participar, informarse y colaborar con las medidas formativas y preventivas del establecimiento.
Estudiantes	Participar activamente, respetar acuerdos de convivencia y contribuir a un ambiente seguro y respetuoso.

9. ÁMBITOS DE ACCIÓN

- Promoción de la buena convivencia escolar.
- Prevención de situaciones de maltrato, violencia, vulneración de derechos y consumo de sustancias.
- Acompañamiento socioemocional y conductual.
- Formación ciudadana, participación y buen trato.
- Autocuidado y bienestar laboral de funcionarios.
- Vinculación con familias, apoderados y redes externas.
- Seguimiento, evaluación y actualización de protocolos.

10. PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2026

Las siguientes acciones podrán ajustarse según calendario escolar, condiciones de salud de los estudiantes, disponibilidad de redes externas y necesidades emergentes de la comunidad educativa. Toda modificación deberá quedar registrada.

10.1. Plan de acción dirigido a funcionarios

Actividad	Acción	Responsable	Evidencias	Fecha
Socialización de protocolos de actuación	Presentar normativa de convivencia escolar y protocolos vigentes.	Unidad de Convivencia Escolar	Acta, registro de asistencia, difusión en redes sociales o correo institucional.	20.03.2026
Taller de autocuidado: examen médico preventivo	Compartir experiencias y promover acciones preventivas de salud.	Unidad de Convivencia Escolar	Fotografías, asistencia, material utilizado.	27.03.2026
Taller de autocuidado laboral	Presentar estrategias de autocuidado y prevención del desgaste laboral.	Psicólogo de Convivencia Escolar	Fotografías, asistencia, presentación.	22.04.2026
Semana aniversario	Realizar actividades lúdicas y recreativas de fortalecimiento institucional.	Unidad de Convivencia Escolar	Difusión y fotografías.	25.05.2026
Conmemoración Wetripantu	Promover respeto intercultural y compartir experiencias comunitarias.	Unidad de Convivencia Escolar	Fotografías y difusión.	17.06.2026
Taller de ergonomía ACHS	Desarrollar taller preventivo sobre ergonomía y cuidado corporal.	Profesional externo / ACHS	Afiche, fotografías, asistencia.	19.08.2026
Fiestas Patrias	Favorecer la participación y convivencia mediante actividades recreativas.	Unidad de Convivencia Escolar	Difusión, fotografías.	11.09.2026
Taller para el cuidado de la voz	Entregar técnicas prácticas para el cuidado vocal.	Fonoaudióloga	Material de apoyo, asistencia, fotografías.	01.10.2026
Taller de autocuidado	Generar instancia de conversación, bienestar y cierre emocional del año.	Unidad de Convivencia Escolar	Fotografías, asistencia.	12.11.2026
Taller de cierre de la Unidad de Convivencia Escolar	Evaluar el año escolar y recoger sugerencias para el siguiente periodo.	Unidad de Convivencia Escolar	Acta, asistencia, difusión.	02.12.2026

10.2. Plan de acción dirigido a estudiantes

En modalidad mixta u online excepcional, se reforzarán reglas básicas: cámara encendida cuando corresponda, ambiente adecuado, respeto de turnos, buen trato, participación, disposición de materiales y apoyo de un adulto cuando sea necesario.

Actividad	Acción	Responsable	Evidencias	Fecha
Primera reunión de apoderados	Presentar reglamentos, normativa de convivencia escolar, calendario anual 2026 y documentos institucionales.	Equipo de Convivencia Escolar	Acta, asistencia, fotografías y difusión.	20.03.2026
Taller de sexualidad 1	Desarrollar presentación interactiva y actividad formativa ajustada a las características de los estudiantes.	Equipo de Convivencia Escolar / profesionales responsables	PPT, fotografías, asistencia.	08.04.2026
Semana aniversario	Realizar actividades lúdicas y recreativas para fortalecer el sentido de pertenencia.	Plantel educativo	Afiche, fotografías y difusión.	26.05.2026
Taller de habilidades comunicacionales	Promover comunicación respetuosa, escucha activa y resolución pacífica de conflictos.	Psicólogo / profesionales responsables	Fotografías y material resultante.	10.06.2026
Taller de vulneración de derechos, acoso y maltrato	Realizar taller preventivo e informativo con lenguaje claro y adecuado a los estudiantes.	Equipo de Convivencia Escolar	Fotografías, asistencia, material utilizado.	20.08.2026
Fiestas Patrias	Desarrollar actividades recreativas y participativas con enfoque de buen trato.	Plantel educativo	Difusión y fotografías.	11.09.2026
Taller de sexualidad 2	Profundizar contenidos de autocuidado, afectividad y respeto.	Equipo de Convivencia Escolar / profesionales responsables	PPT, fotografías, asistencia.	12.10.2026
Taller de prevención de consumo de alcohol y drogas	Realizar actividades preventivas y recreativas con apoyo de red externa.	SENDA Previene / Equipo de Convivencia Escolar	Fotografías, asistencia, material.	14.11.2026
Consejo escolar 2	Preparar y actualizar normativa de convivencia escolar y protocolos.	Equipo Directivo y Convivencia Escolar	Acta, asistencia, acuerdos.	02.12.2026

10.3. Plan de acción dirigido a familias y apoderados

Actividad	Acción	Responsable	Evidencias	Fecha
Difusión de normativa y protocolos	Informar normas, conducto regular y protocolos prioritarios en reuniones y canales oficiales.	Equipo Directivo / Convivencia Escolar	Acta, asistencia, circular, correo o publicación.	Marzo - abril 2026
Entrevistas y acompañamiento	Realizar entrevistas a familias según necesidades pedagógicas, emocionales o de convivencia.	Docentes, Convivencia Escolar, Inspectoría	Acta de entrevista y seguimiento.	Durante el año
Taller de prevención y buen trato	Entregar orientaciones sobre buen trato, autocuidado, límites y corresponsabilidad familia-escuela.	Equipo de Convivencia Escolar	Material, asistencia, fotografías.	Segundo semestre
Participación en actividades institucionales	Favorecer la participación de apoderados en actividades, consejos escolares y acciones formativas.	Dirección / Convivencia Escolar	Actas, fotografías, registros.	Durante el año

10.4. Vinculación con redes externas

Red	Objetivo de vinculación	Acciones posibles
SENDA Previene	Apoyo en prevención de consumo de alcohol y drogas.	Coordinación de talleres, material preventivo y orientación.
ACHS	Apoyo preventivo en autocuidado, ergonomía y salud laboral.	Talleres, orientación técnica y material de apoyo.
Hospital / equipos de salud	Coordinación según necesidades de salud y resguardo de estudiantes.	Derivación, coordinación y activación de apoyos cuando corresponda.
Carabineros / PDI / redes de protección	Apoyo ante situaciones de riesgo, vulneración o hechos constitutivos de delito.	Orientación, denuncia y coordinación institucional, según corresponda.

11. CONDUCTO REGULAR PARA EL PLANTEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SITUACIONES

Para favorecer una comunicación ordenada, respetuosa y efectiva, toda inquietud, dificultad o situación de convivencia deberá seguir el conducto regular institucional, salvo casos de urgencia, riesgo o vulneración de derechos, en los cuales se activarán los protocolos correspondientes de manera inmediata.

Paso	Responsable	Acción
1	Docente o profesional a cargo	Recepciona la situación, orienta, registra y resuelve cuando sea posible.

Paso	Responsable	Acción
2	Profesor jefe o coordinador de modalidad	Recaba antecedentes y coordina apoyos iniciales.
3	Inspección General / Convivencia Escolar	Analiza la situación, entrevista a involucrados, activa medidas formativas o protocolos.
4	Equipo Directivo	Resuelve situaciones de mayor complejidad, adopta medidas institucionales y coordina redes externas.
5	Redes externas o autoridades competentes	Intervienen cuando exista vulneración de derechos, riesgo grave o hechos que deban ser denunciados.

12. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN

- Presentación del plan en consejo escolar, reuniones de apoderados y espacios de trabajo con funcionarios.
- Difusión de protocolos mediante correos institucionales, circulares, afiches, redes sociales oficiales y reuniones.
- Socialización de normas de convivencia con estudiantes mediante actividades formativas y lenguaje pertinente a su edad y condición.
- Registro de asistencia y actas en cada instancia de difusión o actualización.
- Disponibilidad del plan y documentos vinculados en carpetas institucionales oficiales.

13. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VERIFICADORES

El seguimiento del plan permitirá verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas, identificar necesidades emergentes y realizar ajustes oportunos. La evaluación se realizará al menos una vez por semestre y al cierre del año escolar.

Dimensión	Indicador o verificador	Periodicidad
Cumplimiento de actividades	Porcentaje de acciones ejecutadas según cronograma.	Semestral y anual
Participación	Cantidad de asistentes a talleres, reuniones o actividades.	En cada actividad
Evidencias	Actas, fotografías, listas de asistencia, material utilizado, publicaciones y registros.	Permanente
Convivencia escolar	Registro de situaciones, activación de protocolos y seguimiento de casos.	Permanente
Evaluación cualitativa	Percepción de participantes, sugerencias y necesidades detectadas.	Semestral
Actualización	Ajustes al plan, protocolos o acciones para el año siguiente.	Cierre anual

Instrumentos sugeridos de evidencia

- Actas de reunión.
- Listas de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Material de talleres o presentaciones.
- Correos, circulares o publicaciones institucionales.

- Registro de entrevistas.
- Registro de activación y seguimiento de protocolos.
-
- Informe de evaluación semestral y anual del plan.

14. PROTOCOLOS INSTITUCIONALES VINCULADOS

El presente plan se complementa con la Normativa de Convivencia Escolar y sus protocolos de actuación, los cuales orientan la respuesta institucional frente a situaciones específicas.

- Protocolo de actuación frente a accidentes escolares.
- Protocolo de actuación frente a consumo de alcohol y drogas.
- Protocolo de actuación frente a conductas suicidas y/o autolesivas.
- Plan de acción frente a la defunción de un integrante de la comunidad educativa.
- Protocolo de acompañamiento emocional y conductual.
- Protocolo para estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.
- Protocolo frente a vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Protocolos frente a violencia escolar, maltrato, acoso y violencia de género.
- Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.
- Protocolo de regulación del uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos.
- Protocolo de uso, resguardo y portación de mochilas, bananos y carteras.
- Protocolo ante amenazas graves y/o atentados.

15. CONSIDERACIONES FINALES

El Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar 2026 de la Escuela Especial Hospitalaria Revivir constituye una herramienta de gestión preventiva, formativa y protectora, orientada a fortalecer el bienestar de estudiantes, familias y funcionarios.

Su implementación requiere la participación corresponsable de toda la comunidad educativa, el registro sistemático de evidencias, la actualización permanente de protocolos y la coordinación con redes de apoyo pertinentes. Toda acción deberá resguardar la dignidad, confidencialidad, integridad y derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por el establecimiento.

ANEXO 1. SUGERENCIA DE ACTA DE EVALUACIÓN DEL PLAN

Campo	Registro
Fecha	
Actividad evaluada	
Responsable	
Participantes	
Objetivo de la actividad	
Descripción breve	
Evidencias adjuntas	
Fortalezas observadas	
Aspectos por mejorar	
Acuerdos y próximos pasos	
Firma responsable	